



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 2, DE 20 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : "CONSTRUCCION SALAS, BIBLIOTECA
Y MULTITALLER ESCUELA F-687, LOTA".-**

LOTA; 13 de Julio de 2015.-

DECRETO Nº 1.324 .- /

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio Adjudicatorio Nº 545 de 13-03-2015, Decreto Alcaldicio Nº 716 de 09-04-2015 ,que aprueba contrato de la obra pública de la referencia, suscrita el día 31-03-2015, adjudicada a la empresa Construcciones y Servicios Entre Ríos Ltda.,
- b) Acta de entrega terreno de 14-04-2015,
- c) Contrato de Obra Pública, de 31-03-2015 , cláusula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo.,
- d) Carta empresa de 13 -07-2015, que solicita aumento de plazo de 30 días,
- e) Informe Técnico I.T.O. Nº 22/15 de 13-07-2015, que sugiere aumento de plazo de 20 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE, ampliación de 20 días, a contar del 14 de Julio de 2015, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 02 de Agosto de 2015

Se concede esta ampliación en uso de la facultad establecida en Contrato, clausula novena, y artículo 44º de las Bases Administrativas Generales que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra e) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

La boleta que garantiza el " Fiel Cumplimiento " Nº -7109412, del Banco de Chile, oficina Concepción cumple con los requisitos de vigencia al 30.11.2015 y de valor \$ 8.185.725.-, (no inferior al 10 % del valor total de contrato), establecidos en el contrato.

2º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

**ANOTESE; COMUNIQUESE A : INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº
20285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS
ALCALDE (S)